

DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al teniente coronel de Estado Mayor D. Leocadio Ramírez López, con destino en la Milicia Nacional, la cantidad de 2.500 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir de 1 de junio de 1946, por cumplir entonces veinticinco años de efectivos servicios como oficial.

Madrid, 27 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de mayo último (D. O. núm. 103), pasa destinado el comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Fernando Santiago y Díez de Mendivil, de la Dirección General de Enseñanza Militar a la Escuela de Estado Mayor como profesor auxiliar de Caballería en la clase de Táctica y Servicio de Estado Mayor del segundo curso.

Madrid, 26 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de junio último (D. O. núm. 129), pasa destinado el comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Felipe Reina Rosales, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército 1, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, como profesor del Primer Grupo (Táctica) de la Primera Sección (Campana) de dicho Centro.

Madrid, 26 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa n.º 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Ramiro Llanas Martín, destinado en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con doña María del Pilar Furmo Badía.

Teniente de complemento de Infantería D. Ramón Faro Mayanda, destinado en el Batallón de Montaña Las Navas núm. XIV, con doña María del Pilar Cajal Lorón.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Per reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 8), se asciende a capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad de 21 de marzo de 1941, al teniente de dicha Escala y Arma, en situación de licenciado, con residencia en Granada, D. Ginés Linares Navarrete, continuando en igual situación.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 23 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), ascienden a sargento, maestro de Banda, los cabos que a continuación se relacionan, los cuales tendrán en dicho empleo la antigüedad que a cada uno se le señala, quedando disponibles forzosos en las Regiones Militares que se indican.

Cabo de Cornetas Manuel de la Vega Luna, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, con antigüedad de 29 de julio de 1945, en la 1.ª Región Militar.

Cabo de Cornetas José Hierro Pérez, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, con antigüedad de 1 de agosto de 1946, en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º d. l. O. C. de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), ascienden a cabos de Banda de Arma de Infantería, los cornetas y tambores

que a continuación se relacionan, los cuales tendrán dicho empleo con la antigüedad de 1 de Septiembre de 1946, continuando en sus Cuerpos hasta que se les asigne el destino de plantilla en las vacantes que se anuncien, colocándose por este orden en el escalafón.

Tambor Antonio Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, Adrián López Peñueta, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Corneta José Zarzuela Reina, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, Joaquín Delgado Valverde, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, Salvador González Gómez del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, Francisco Alcántara Conde del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, Ángel López López, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Tambor Francisco Abrio Ferrer del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, Francisco Palomino Fragozo, del Regimiento de Infantería A guil número 27.

Otro, D. Justino Pinau Vázquez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Corneta Leopoldo Tejada Palomino, del Regimiento de Infantería Aragón número 27.

Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasan a la situación de retirado los oficiales legionarios que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 163), previa la propuesta reglamentaria.

Teniente legionario D. Enrique Naval Fernández, con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. José Simónka Bakay, con destino en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Gerardo Pérez Marina, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas y sargento maestros de banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Brigada maestro de Banda D. Segón Benito de la Iglesia, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, el día 30 de julio de 1946.

Brigada maestro de Banda D. Bonifacio Heredero Expósito, de la Agrupación de Montaña número 2, el día 1 de agosto de 1946.

Sargento maestro de Banda D. Isidoro María Mateo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, el día 29 de julio de 1946.

Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones anteriores, y como continuación a la Orden de 2 de julio de 1946 (D. O. núm. 477), pasan a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Infantería, los oficiales que a continuación se relacionan, conservando la antigüedad y efectividad de sus empleos de prelación y continuando en la situación en que actualmente se encuentran.

OFICIALES PROVISIONALES EN ACTIVO

Academia Especial de Transformación de Oficiales de Complemento y provisionales

Teniente provisional de Infantería Don Francisco Morales Jiménez.

Otro, D. Ramón Touceda Pontecilla Alférez, provisional de Infantería con Juan Merino Martínez.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Cesos

Cesa en su condición de oficial provisional, reintegrándose a su empleo efectivo de sargento de Infantería, con arreglo a lo que determina el párrafo 2.º, núm. 2, de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172), el teniente provisional de Infantería

(sargento efectivo) D. Antonio Gutiérrez García, que ha causado baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en la Capitanía General de las Islas Canarias al alférez de complemento de Infantería don Valentín Gómez Gil, causa baja en el Ejército como al oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reemplazamiento.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se confirma en los destinos de plantilla que tenían y habían sido conferidos reglamentariamente antes de su ingreso en las Unidades Especiales a los sargentos del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, promovidos a dicho empleo por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Transformación, según Orden de 22 de junio de 1946 (D. O. número 159).

En el Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Don Rafael Alcázar Ruiz.

En el Regimiento de Infantería Milán número 3

Don Bautista Jacobina Galán.

Don Manuel Mirón de León.

Don Pio Diego Manó.

En el Regimiento de Infantería Simancas número 4

Don Gabriel Uet Riego Álvarez.

Don Julián Martínez Polleño.

En el Regimiento de Infantería Covadonga número 5

Don Manuel Marcos Trejo.

En el Regimiento de Infantería San Marcel número 7

Don Antonio Caballero López.

*En el Regimiento de Infantería
Soria núm. 9*

Don Antonio Quijano González.

*En el Regimiento de Infantería
Córdoba núm. 10*

Don Manuel Machado Triviño.

*En el Regimiento de Infantería
San Fernando núm. 11*

Don Juan Martínez Miralles.

*En el Regimiento de Infantería
Zaragoza núm. 12*

Don Ladislao Fernández Santos.

*En el Regimiento de Infantería
Mallorca núm. 13*Don José Basija Asensio,
Don Manuel Alcalá Mañasa,
Don Antonio Parras Pons,
Don Ramón Rodríguez García.*En el Regimiento de Infantería
Tetuán núm. 14*Don Antonio Trado Miquez,
Don Amalí Martín González.*En el Regimiento de Infantería
Extremadura núm. 15*

Don Francisco González Carrillo.

*En el Regimiento de Infantería
Pavía núm. 19*Don Francisco Solís Leal,
Don Ramón Castilla Duarte,
Don Pascual Ojeda Villanueva,
Don Diego Vera Rodríguez.*En el Regimiento de Infantería
Guadalajara núm. 20*

Don Pedro Santamaría Puantes.

*En el Regimiento de Infantería
Vascaya núm. 21*Don Juan Eberich Artola,
Don José Urquiza Lirio,
Don Avelino Guillén Pérez.*En el Regimiento de Infantería
Alava núm. 22*Don Antequo Díaz Jiménez,
Don José Berer Díaz.*En el Regimiento de Infantería
Nápoles núm. 24*

Don Manuel Ranjel Challo.

*En el Regimiento de Infantería
Jaba núm. 25*Don Elías Viches Rodríguez,
Don Juan Gusch Ferrer.*En el Regimiento de Infantería
Badajoz núm. 26*

Don Fabián Santamaría Martínez.

*En el Regimiento de Infantería
Argel núm. 27*

Don Marcelino Sánchez Sánchez.

*En el Regimiento de Infantería
Isabel la Católica núm. 29*

Don Pallo Pérez Rodondo.

*En el Regimiento de Infantería
Flandes núm. 30*Don Esteban López de Arcaute
Azaceta.*En el Regimiento de Infantería
Alicantina núm. 33*

Don Juan Cabot Llampari.

*En el Regimiento de Infantería
Granada núm. 34*Don Rafael Santall Remero,
Don Luis León del Val.*En el Regimiento de Infantería
León núm. 38*

Don Alfredo Rios Doblas.

*En el Regimiento de Infantería
Sevilla núm. 40*

Don Fernando Rivas Redaig.

*En el Regimiento de Infantería
Cádiz núm. 41*

Don Domingo González Crespillo.

*En el Regimiento de Infantería
Murcia núm. 42*

Don José Santos Carniceró.

*En el Regimiento de Infantería
Mahón núm. 46*

Don Gonzalo Minguéz Urbaneja.

*En el Regimiento de Infantería
Palma núm. 47*Don Manuel González Birez,
Don Serafín Macestre Ginari,
Don Gregorio Leal Galindo,
Don Jaime Riera Matemates,
Don Pedro Mir Capo.*En el Regimiento de Infantería
Teruel núm. 48*Don Vicente Ferrer Rivas,
Don Domingo Mase Gómez,
Don Antonio Ferrer Neguera,
Don Juan Neguera Cesa,
Don Juan Cardona Roselló,
Don Vicente Juan Torres,
Don José Torres Coña,
Don José Coomar Roselló,
Don Antonio Mori Mari.*En el Regimiento de Infantería
Africa núm. 53*

Don Juan Ortega Moreno.

*En el Regimiento de Infantería
Ebro núm. 56*Don Gregorio Martínez Segurado,
Don Jerónimo Llanes Murillo.*En el Regimiento de Infantería
Belchite núm. 57*Don Juan Feijó Alvarez,
Don Pedro Nieto Nieto,
Don Galisto Izquierdo Dillano.*En el Regimiento de Infantería
Ustoria núm. 59*

Don José Beiza Postigo.

*En el Grupo de Fuerzas Regulares
Indígenas de Infantería Tetuán nú-
mero 1*Don José Magdalena Marro,
Don José Carmora Iglesias,
Don Ramón López Bárcena,
Don José Silva Perca,
Don Francisco Leiva Sánchez.*En el Grupo de Fuerzas Regulares
Indígenas de Infantería Melilla nú-
mero 2*Don Dionisio Franco Górriz,
Don Ignacio Pavón Ligueros,
Don Eulogio Álvarez de la Campa
Balluena.Don Emilio Castro Tomé,
Don Pedro Bena Soto,
Don José Lafont Gallardo.*En el Grupo de Fuerzas Regulares
Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3*Don Julio Cajal Cayero,
Don Diego Ramírez García,
Don Francisco del Pino López,
Don Victoriano Zapata Manzanao,
Don Federico Jiménez Campos,
Don Manuel Augusto Moreno,
Don Manuel Beris Mesgar,
Don Antonio García Garrido.

En el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4

Don Ponciano Estévez Albarrán.
Don Francisco Bonilla Fernández.
Don Antonio Reina Godoy.

En el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5

Don Manuel González González.
Don Gisés López González.

En el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6

Don Manuel Pérez Mateos.
Don Máximo Díaz Carmona.
Don Andrés Moreno Bernal.

En el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Don José Fernández Ruiz.
Don Emilio Escribáñez Domínguez.
Don José Guerra-Librero Arcoy.
Don Feliciano Casas Santamaría.
Don Pedro Martínez Fernández.

En el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8

Don Antonio Nicólan Masjol.
Don Miguel Pérez Puga.
Don Pedro Maza Castañeda.
Don Julio Pedregosa Gómez.
Don Vicente Cuadrado Pérez.
Don Basilio Galera Galera.
Don Luis Salado López de los Mozos.

Don Antonio Mestre Canals.
Don Enrique-Larrubia Gámez.
Don Francisco López Romero.
Don Abel Alonso López.

En el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9

Don Antonio Caro Cabrera.
Don Elías Manjón González.

En el Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Don Adelardo de la Cella Zamorano.
Don Justo Merino Capote.
Don Antonio Borrego Ales.

En el Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1

Don Marcelo García Ramírez.

En el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número 11

Don Valentín Morales Serrano.

En el Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número 12

Don Antonio Notario Núñez.

En el Batallón Cazadores de Montaña Galicia número 13

Don Teodoro Fernández Jiménez.
Don Eleuterio Sanz Arto.

En el Batallón Cazadores de Montaña Las Navas número 14

Don Manuel Royo Pola.
Don José Pérez Sebastián.

En el Batallón Cazadores de Montaña América número 15

Don Diodoro Mayo Garde.

En el Batallón de Infantería Llerena número 16

Don Miguel Fiol Mut.
Don Guillermo Rutort Barceló.
Don Juan Lempart Salord.
Don Guillermo Gelabert Caldentey.
Don Pedro Carbonell Munar.

En el Batallón de Infantería La Cruzada número 17

Don Jaime Masip Coll.
Don Tomás Font Ribot.

En el Batallón Disciplinario

Don Rafael Moreno Rojano.
Don Francisco González Portillo.
Don Ildefonso Mora Mota.

En el Servicio de Automovilismo

Don Manuel Salcedo Robles.

En el Servicio de Defensa Química

Don Eduardo Álvarez Núñez.
Don Santiago Fraile López.
Don José Ordóñez Rodríguez.

En el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

Don Antonio Ferrero Mangas.
Don José García del Ramo.

En la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento

Don Víctor Jiménez Jiménez.

En Melilla

Don Miguel Negrín Domínguez.

En la Mejoría Armada

Don Manuel Creus Nadal.

En el Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara

Don Vicente Pastor Tortajada.

En la Comisión Inspectora Provincial de Muñidos de Palencia

Don Proscopio Villahoz López.
Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), causan baja en las Unidades de Montaña que se indican los Suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en la Región Militar o Territorio que a cada uno se señala.

En la 4.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Lorenzo Sánchez Calvo, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra número 1, con residencia en Lérida.

En Marruecos

Brigada de Infantería D. Emilio A. Berro Palmer, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1, con residencia en Melilla.

Otro, D. Agustín Álvarez Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número 11, con residencia en Melilla.

Otro, D. Fermín Ruiz Cervantes, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos número 11, con residencia en Melilla.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de maestros y cabos de banda del Arma de Infantería, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por te-

grafía los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

Regimientos

- Lepanto núm. 2.—Una de cabo de tambores.
 Zaragoza núm. 12.—Una de cabo de cornetas.
 Mallorca núm. 13.—Dos de cabo de cornetas.
 Tetán núm. 14.—Una de cabo de cornetas.
 España núm. 18.—Una de cabo de tambores.
 Pavia núm. 19.—Una de cabo de cornetas.
 Vizcaya núm. 21.—Una de maestro de banda.
 Valencia núm. 23.—Una de maestro de banda.
 Nápoles núm. 24.—Una de cabo de cornetas.
 Jaén núm. 25.—Una de maestro de banda y una de cabo de cornetas.
 Badajoz núm. 26.—Dos de cabo de tambores.
 La Victoria núm. 28.—Una de cabo de cornetas.
 Leona la Católica núm. 29.—Dos de cabo de cornetas.
 Alcázar núm. 33.—Una de maestro de banda y una de cabo de tambores.
 Cádiz núm. 41.—Una de cabo de cornetas.
 Murcia núm. 42.—Una de cabo de cornetas.
 Mérida núm. 44.—Una de maestro de banda y una de cabo de cornetas.
 Tercel núm. 48.—Una de cabo de cornetas.
 Wall Ras núm. 55.—Una de cabo de tambores.
 Ebro núm. 56.—Una de cabo de tambores.
 Belchite núm. 57.—Una de cabo de cornetas.
 Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Una de cabo de tambores.

Agrupaciones

- Montaña núm. 2.—Una de maestro de banda.
 Momaña núm. 6.—Una de maestro de banda.
 Sanidad Militar núm. 1.—Una de cabo de cornetas.
 Sanidad Militar núm. 2.—Una de cabo de cornetas.
 Sanidad Militar núm. 5.—Una de cabo de cornetas.

Batallones de Cazadores de Montaña

- Montejurra núm. XX.—Una de cabo de cornetas.
 Número XXXVII.—Una de cabo de cornetas.
 Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 138), para cubrir la vacante de director de la Biblioteca Militar de la 5.ª Región Militar, ha asignado al coronel de Caballería de la Escala complementaria D. Juan Fabrat del Val, actualmente destinado en la Caja de Recruta núm. 46. Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, anunciadas por Orden de 11 de julio de 1946 (D. O. núm. 139), pasan destinados a los Centros que se indican, el jefe y oficiales de Caballería (Escala complementaria) que a continuación se relacionan.

Al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar
 Capitán de Caballería (E. C.) don Manuel Doz Castellar-Ibáñez de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 17.

Al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 3.ª Región Militar

Capitán de Caballería (E. C.) don Feliciano Alonso Vázquez, de los Juzgados eventuales de Vitoria.

A la Caja de Recruta núm. 2

Teniente coronel de Caballería (Escala complementaria) D. Ricardo Colás Torres disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recruta núm. 22

Capitán de Caballería (E. C.) don José Baera Santos, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 11. Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1

Brigada de Caballería D. José Arenas Pons, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrua núm. 2

Cabo de banda Francisco Marchena Romero, del Grupo de Dragones del Alfabra.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Brigada de Caballería D. Antonio San Juan Hidalgo, en comisión en el Regimiento Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 4.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8

Brigada de Caballería D. José Gutiérrez Arias, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos número 10.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13

Brigada de Caballería D. Manuel Alonso Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 15.

Cabo de banda Luis García Hernández, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14

Brigada de Caballería D. Miguel Araico Verde, del Escuadrón de Ametralladoras de la 2.ª Brigada Mecanizada.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15

Brigada de Caballería D. Demetrio Carvajal Barrera, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14.

Al Grupo Dragones del Alfabra

Brigada de Caballería D. Jesús de la Gándara y de Ustara, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército 1.

Otro, D. Teodoro Agüero Angulo, de comisión en el Cuartel General de la División de Caballería.

*Al Escuadrón de Ametralladoras de la
Brigada Mecanizada*

Sargento de Caballería D. José Muñoz Rodríguez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Depósito Central de Remonta

Sargento de Caballería D. Manuel Vega Moreno, del Escuadrón de Ametralladoras de la Brigada Mecanizada de Marruecos.

*Al Cuartel General de la 2.ª Brigada
de Caballería*

Sargento de Caballería D. Isaac Blanco Guntín, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Academia General Militar

Cabo de banda Abelardo Enrique Trinidad, en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2.

A la Academia de Aviación (León)

Sargento de Caballería D. Alfredo Sánchez Sánchez, del Regimiento de Caballería de Dragones de Anansa número 5.

FORZOSOS

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
de Calatrava núm. 2.ª*

Brigada de Caballería D. Alfredo Ruiz Ruiz, en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

*Al Regimiento de Caballería Dragones
de Pavía núm. 4*

Maestro banda D. José García Solís, en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13.

*Al Regimiento de Caballería Dragones
de Almansa núm. 5*

Brigada de Caballería D. Aureliano Pinedo Villasante, en comisión en la Compañía de Automóviles de este Ministerio.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
de España núm. 11*

Cabo de banda José González Flores, en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apartado 3.º de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de Caballería, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada de Caballería don Primitivo Cano Manjavacas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, colocándose a continuación del teniente auxiliar de Caballería D. Gabriel Martínez Ortiz, continuando en la misma situación.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden Circular de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), e instrucciones complementarias, se concede a los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan prestandoles a partir de las fechas que se indican.

Coronel de Artillería de la Escala activa D. Jesús de Lecea Grijalba, del Estado Mayor Central, 3.000 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946 por llevar treinta años de servicios desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Hermenegildo Tomás Cabero, del Regimiento de Artillería número 41, 3.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Vicente Llorente Susperregui, del Regimiento de Artillería número 20, 3.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Julián González Martínez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 4.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar cuarenta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Evaristo Fernández García, del Regimiento de Artillería número 48, 2.500 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veintidós años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Fernando de Salas Bonal, del Regimiento de Artillería núm. 7, 3.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Pedro Pérez Olleriz, del Regimiento de Artillería núm. 45, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veintidós años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Ignacio Moyano Araiztegui, del Alto Estado Mayor, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veintidós años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Alberto Piris Abotiz, del Regimiento de Artillería núm. 46, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veintidós años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Eduardo Maldonado Vázquez, del Regimiento de Artillería número 33, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veintidós años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Gonzalo García de Blanes y Pacheco, del Regimiento de Artillería núm. 12, 3.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Luis Beotas Sarrats, del Regimiento de Artillería núm. 49, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veintidós años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Francisco Ramírez Godoy, de los Juzgados Eventuales de Alicante, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Comandante de Artillería de la Escala activa D. Carlos Sánchez García, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Enrique Esparza Gofil, del Parque y Maestría de Artillería de Melilla, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. José Rojas Ladrón, del Regimiento de Artillería núm. 4, 1.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde

la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Francisco Castells Adriacens, del Regimiento de Artillería número 17, 1.500 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Miguel Batista Gutiérrez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Antonio Narbona Nara, del Regimiento de Artillería número 1, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Mariano Torres Sobejano, de la Escuela de Estado Mayor, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Otro, D. Luis Mataix y Lorda, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a Oficial.

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Valiente Amador, del Regimiento de Artillería número 61, 3.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Concepción Melgar Sálgado, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, 3.000 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación.)

Otro, D. José Carrasco Soto, disponible forzoso en Canarias, 3.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Castor Mancilla Verdugo, Comandante Militar del Castillo de San Francisco del Risco, 3.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Víctor Refioso García, representante de los Patronatos de Oficiales, Suboficiales y Tropa, en Vitoria y su provincia, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de Artillería de la Escala activa D. Martín Gómez Llaño Montero,

del Regimiento de Artillería número 47, 1.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Rafael Moyano Reina, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Julio González García, del Servicio de Intervenciones, 1.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Guayardo Barrios, del Regimiento de Artillería número 7, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Rodrigo Rodríguez Berasategui, del Regimiento de Artillería número 25, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Urceta Conde, de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Raboso Mir, del Regimiento de Artillería número 46, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Bayo Bermúdez, del Regimiento de Artillería número 75, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Vieira Aguilár, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Bartolomé Gallardo Callejos, de la Academia de Artillería, 1.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Naya Varola, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Ocaña Jurado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Ramón Vivero Cerejo, del Regimiento de Artillería número 10, 500 pesetas a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación.)

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Alfonso García López, de la Caja de Recutas número 12, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Jaime Vallespir Torróns, del Regimiento de Artillería número 5, 2.500 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Valentín Eua Blasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26, 2.500 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Joaquín Barburen Gordón, del Regimiento de Artillería número 14, 3.000 pesetas a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Hipólito López Lacoba, del Gobierno Militar de Zaragoza, 2.500 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Fernández Gómez, de la Caja de Recutas número 22, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería, D. Ramón Acín Asó, del Regimiento de Artillería número 45, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Sebastián Manresa Capó, del Regimiento de Artillería número 23, 2.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Esteban Noguera Ordinas, del Regimiento de Artillería número 23, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente de Artillería de la Escala auxiliar D. José López Trujillo, del

Regimiento de Artillería núm. 49, 1.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Julián García Delgado, del Regimiento de Artillería de Coste de Marruecos 500 pesetas a partir de 1 de octubre de 1946 por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación del expedido por Orden de 14 de julio de 1942 (D. O. núm. 164).

Otro, D. Juan de la Cruz Lucas, del Regimiento de Artillería núm. 21, 500 pesetas a partir de 1 de octubre de 1946 por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, e insrucciones dictadas por Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

De 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a oficial o sargento, según el caso, en la fecha de antigüedad que para su percibo a cada uno se señala.

Teniente coronel de Intendencia don Maximino Pérez Freire, de los Servicios de Intendencia de Badajoz, a partir de 1 de octubre de 1945.

Otro, D. Rogelio Enriquez Machuca, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1946.

Otro, D. Gabriel de Olivar Coroninas, de la Dirección General de Servicios del Ejército, a partir de 1 de julio de 1946.

Otro, D. Rafael Garnica Jiménez, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército X, a partir del 1 de julio de 1946.

Otro, D. Juan Laorden García, de la Jefatura de Transportes y Propiedades de Valladolid, a partir de 1 de julio de 1946.

Comandante de Intendencia D. Federico de Carlos Landazuri, de las Je-

tatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército X, a partir de 1 de julio de 1946.

Capitán de Intendencia D. Estanislazo Calzado Fernández, en situación de retirado, a partir de 1 de abril de 1946.

Otro, D. Antonio D'az Otal, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, a partir del 1 de abril de 1946.

Otro, D. Luis Cervantes Martín, del Parque de Intendencia de Badajoz, a partir del 1 de abril de 1946.

De 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento en la fecha de antigüedad que para su percibo a cada uno se señala.

Capitán de Intendencia D. Juan Vitor Ponce, de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla, a partir del 1 de marzo de 1946.

Otro, D. Francisco Barriocanal Rueda, de los Servicios de Intendencia de Pamplona, a partir del 1 de mayo de 1946.

Capitán de Intendencia D. Francisco Rubio Plaza, de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, a partir del 1 de junio de 1946.

De 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a oficial o sargento, según el caso, en la fecha de antigüedad que para su percibo a cada uno se señala.

Comandante de Intendencia D. Angel Villa Pechuán, de la Dirección General de Servicios, a partir del 1 de noviembre de 1945.

Otro, D. Angel de Diego Rubiños, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ejército, a partir del 1 de julio de 1946.

Capitán de Intendencia D. José Lozano Gavilán, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Mahón, a partir del 1 de diciembre de 1945.

Teniente de Intendencia D. Manuel del Val Cano, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, a partir del 1 de julio de 1946.

De 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a oficial en la fecha de antigüedad que para su percibo a cada uno se señala.

Comandante de Intendencia D. Máximo Escobar Montero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de In-

tendencia de la 3.ª Región, a partir del 1 de junio de 1944.

Otro, D. Luis Arespachaga Medina, de la Dirección General de Servicios, a partir del 1 de febrero de 1946.

De 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento en la fecha de antigüedad que para su percibo a cada uno se señala.

Teniente Escala Auxiliar de Intendencia D. Daniel Hernando Ramos, de la Agrupación de Intendencia número 5, a partir del 1 de septiembre de 1945.

Otro, D. Luis Madrid Santos, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, a partir del 1 de diciembre de 1945.

De 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento, en la fecha de antigüedad que para su percibo se le señala.

Aferez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Fernández Rodríguez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, a partir del 1 de junio de 1942.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de junio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 150 para

b) una vacante de comandante de Intendencia en el Establecimiento Central de Intendencia, he designado al comandante de Intendencia D. Manuel Guadalupe García Ajejo, cesando en el cargo de ayudante de campo el Intendente de Ejército D. Antonio Reus y Gil de Albornoz.

Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Retiros

Passa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de julio último, el practicante de primera (así llamado a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Manuel Sánchez Puerto, desistiendo actualmente en

la Farmacia del Hospital Militar de Larache, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a las normas establecidas, y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia de Transformación de Farmacia Militar, en la que se considera incluido el alférez farmaécico, caballero, Mutilado permanente B, don Ricardo R. J. de Arregui, se le ascende al empleo de teniente farmacéutico con antigüedad de 31 de marzo de 1939, sin que este ascenso modifique los devengos que por haberse concedido el ingreso en el Bienemérito Cuerpo de Mutilados disfrute actualmente, quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo de Mutilados le correspondía.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, e instrucciones dictadas por el 4 de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se concede 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, al capitán capellán de la Escuela activa del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Lorenzo Pina Pérez, con destino en Colonias Penitenciarias Militarizadas, correspondientes a cuatro quinquenios acumulables, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Concursos

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Recintamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo el personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Las oposiciones para cubrir vacantes de brigada y sargento músicos, convocadas por Orden de 5 de julio de 1946 (D. O. núm. 154), darán principio el día 2 de diciembre de 1946, en lugar del día 15 de octubre que estaban anunciadas. El plazo de admisión de instancias se proroga hasta el 20 de noviembre, y las oposiciones se registrarán por el programa y normas anunciadas en la misma Orden.

El orden de presentación para los opositores será el siguiente:

Día 2 de diciembre.—Opositores a las plazas de oboe y requinto mi b.

Días 3, 4, 5 y 6 de diciembre.—Opositores a las plazas de clarinete si b.

Días 7, 9 y 10 de diciembre.—Opositores a las plazas de sax. tenor s. b.

Días 11 y 12 de diciembre.—Opositores a las plazas de flicorno si b y mi b.

Días 13 y 14 de diciembre.—Opositores a las plazas de trompeta.

Días 16, 17 y 18 de diciembre.—Opositores a las plazas de fagot, trompa mi b y trombón.

Días 19, 20 y 21 de diciembre.—Opositores a las plazas de bombardino, bajo, caja y bombo.

Las oposiciones para cabo músico se verificarán a partir del día 15 de octubre en la forma indicada en la citada Orden de 5 de julio de 1946 (D. O. número 154).

Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir una de las dos vacantes de 1.º libre elección anunciadas por Orden de 18 de mayo de 1946 (D. O. número 114), para la Música del Batallón

de Infantería del Ministerio del Ejército, correspondiente a clarinete si b, ha designado al cabo músico del Regimiento de Infantería Granada núm. 34 José González Losada.

Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de mayo último, el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Victorino Díaz Argüelles Vitorero, con destino en el Parque y Maestranza de Armería de La Coruña, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Titán núm. 1

Teniente coronel de Infantería don Joaquín de Arnaiz D'Almeida, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. Antonio Chacón Mesa, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con una dorada y otra roja, posee.

Teniente de Infantería D. Agustín López Leque adición de tres barras rojas al distintivo de Medaljas, que con otra de igual color, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Antonio Gutiérrez Oliva, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de In-

Infantería, que, con una dorada y tres rojas, posee.

Teniente de complemento de Infantería D. Domingo Morata Parde, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3

Capitán de Infantería D. José Peña Sagasti, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de Infantería D. Carlos Puig Maestro Amado, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4

Capitán de Infantería D. José Rueda de Castro, distintivo de Regulares de Infantería, con una barra roja.

Capitán de Infantería D. Gaspar de Torres Solano y García de Busceto, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de Infantería D. Francisco Jiménez del Amo, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5

Capitán de Infantería D. Felipe Barberán Hermoso Mandoza, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de Infantería D. Gonzalo García Martínez, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de Infantería D. Pascual Herrera Sola, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de Infantería D. Eugenio Padilla Cantó, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6

Teniente auxiliar de Infantería don Lorenzo Gutiérrez Bernal, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Mesa García, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Teniente coronel de Infantería don Francisco Alvarez Alvarez, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con tres de igual color posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Fructuoso Rodríguez Molina, adición de tres barras rojas al distintivo de

Regulares de Infantería, que, con otra de igual color, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Capitán de Infantería D. Tomás Hurtado Raposo, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Martínez Balaguer, distintivo de Regulares de Infantería, con dos barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9

Capitán de Infantería D. Nicolás Ruiz Beracochea, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de Infantería D. José Estévez García Trevijano, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de Infantería D. Manuel Alvarez de Sotomayor y Castro, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Toudán núm. 1

Teniente auxiliar de Caballería don Amancio Alonso Castaño, distintivo de Regulares de Caballería, sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2

Capitán de Caballería D. Angel Soler Voz, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Caballería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Gobierno Militar del Africa Occidental Española

Comandante de Infantería D. Rufino Pérez Barrueco, adición de ocho barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que posee, pudiendo sustituir cinco por una dorada.

Capitán médico D. Manuel Fuentes Moreno, distintivo de Infantería, con dos barras rojas.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Capitán de Infantería D. Antonio Jiménez González, distintivo de Tiradores de Ifni, sin barras.

Teniente de Infantería D. Jacinto López González, adición de dos barras rojas al distintivo de Tiradores de Ifni, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Méndez Fidalgo, adición de

dos barras rojas al distintivo de Infantería, que, con tres de igual color posee, pudiendo sustituir por una dorada.

Mehal-la Jafifiana de Larache núm. 3

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Gallardo Sáez, distintivo de Mehallas, sin barras.

Mehal-la Jafifiana del Rif núm. 5

Capitán de Infantería D. Francisco Escudero Afímo, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

Percio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Pedro Sola Cental, distintivo de La Legión sin barras.

Capitán de Infantería D. Feliciano Burgos González, distintivo de La Legión, sin barras.

Servicio de Intervenciones

Capitán de Infantería D. Sebastián Muñoz Nieto, adición de dos barras rojas al distintivo de Policía Indígena, que, con tres de igual color, posee.

Capitán de Intendencia D. Carlos Reynolds de Miguel, distintivo de Intervenciones, sin barras.

Capitán de Caballería D. Victor Martínez Sumancas, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Caballería, que, con dos de igual color, posee.

Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Zacarías López de Castro, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que posee.

Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI

Comandante de Infantería D. Vicente Zuragoza Remon, distintivo de Regulares de Infantería, con dos barras rojas.

Regimiento de Infantería Castilla número 16

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Tejero Orantes, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que posee.

Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV

Teniente auxiliar de Infantería don Santiago Ramos Moreno, distintivo

de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X

Teniente de complemento de Ingenieros D. Antonio Duro Duro, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. número 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, por pertenecer a los Cuerpos que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2

Sargento de Infantería D. José Millán Ceballos, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. José Millán Temprado, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

Maestro armero provisional don José Viescas Farpón, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3

Brigada de Infantería D. Augusto López Muñoz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Brigada de Infantería D. Marcelino Durán Valcárcel, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Brigada de Infantería D. Juan de Dios Rueda García, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Brigada de Infantería D. Damián Verde Barrera, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee, pudiendo sustituirse por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. Alejandro Ondiviela Esteban, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Cristino Fernández Sánchez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Manuel

Velasco Gómez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Luchas núm. 4

Brigada de Infantería D. Victoriano Romay Fontecha, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5

Brigada de Infantería D. Marcelino Abov García, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Brigada de Infantería D. Francisco Morón Cazoria, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Brigada de Infantería D. Dionisio Galiano Álvarez, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Brigada de Infantería D. Antonio Bravo Mateo, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con tres de igual color, posee, pudiendo sustituirse por una barra dorada.

Brigada de Infantería D. Juan Maestré González, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee, pudiendo sustituirse por una barra dorada.

Brigada de Infantería D. José Moreno Guillaumon, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Sebastián Fernández Sánchez, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con tres de igual color, posee, pudiendo sustituirse por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. Manuel Frades Pérez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Darío Valcárcel Torices, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Juan Lores Banez, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee, pudiendo sustituirse por una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xanum núm. 6

Sargento de Infantería D. Santiago Cristóbal Redondo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Pablo Escudero Yelamos, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Brigada de Infantería D. Violante Arroyo Posadas, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Juan Grande Ballesterio, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con tres de igual color, posee.

Sargento de Infantería D. José Torres Moreno, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8

Sargento de Infantería D. José Silva Benavides, distintivo de Regulares de Infantería con seis barras rojas, pudiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento de Infantería D. José Borrero Rivadulla, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arzila número 9

Brigada de Infantería D. José Civera Blay, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cinco de igual color, posee.

Sargento de Infantería D. Fernando Álvarez Del Villar, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2

Sargento de Caballería D. Manuel Baeza González, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Caballería, que, con una dorada, posee.

Gobierno Militar del Africa Occidental Española

Brigada de Infantería D. Silvino Díaz Sánchez, distintivo de Ifni-Sahara, con cuatro barras rojas.

Sargento de Caballería D. Ricardo Salgado Álvarez, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Sargento de Infantería D. Saturnino Sánchez Fernández, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Servicio de Intervenciones

Brigada de Infantería D. Julián Cano Millio, adición de tres barras rojas al distintivo de Mejuana, que, con dos de igual color, posee, pudiendo sustituirse por una barra dorada.

Delegación Zona Sur del Protectorado

Sargento de Infantería D. Francisco Parés Hernando, distintivo de Mehal-las sin barras.

Caja de Recluta núm. 41

Brigada de Infantería D. Alejandro Sánchez Vivas, distintivo de Regulares de Infantería, con tres barras rojas.

Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2

Maestro guarnicionero D. Andrés Buenapada Fina, distintivo de Mehal-las sin barras.

Auxiliar administrativo del CASE, don Mannel M'rsa Vlehez, distintivo de Mehal-las sin barras.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacantes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo que se indican, las plazas de comandante, capitán y subalterno que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichos empleos, pertenecientes a cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán y cuatro de subalterno.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II.—Dos de subalterno.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército III.—Una de capitán y dos de subalterno.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IV.—Cinco de subalterno.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán y dos de subalterno.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de capitán y tres de subalterno.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VIII.—Cuatro de subalterno.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IX.—Tres de subalterno.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército X.—Seis de subalterno.

Grupo de Automovilismo de Baleares.—Una de capitán y cuatro de subalterno.

Grupo de Automovilismo de Canarias.—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Veintina de subalterno.

Batallón de Automovilismo de Marruecos.—Una de capitán y 11 de subalterno.

Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales.—Una de subalterno.

Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán y una de subalterno.

Base de Carabanchel Alto-Madrid (Grupo de la 1.ª Región Militar).—Dos de capitán y dos de subalterno.

Base de Villaverde (Grupo de la 1.ª Región Militar).—Una de capitán.

Base de Córdoba (Grupo de la 2.ª Región Militar).—Una de capitán y dos de subalterno.

Base de Bonrepós-Valencia (Grupo de la 3.ª Región Militar).—Una de subalterno.

Base de Barcelona (Grupo de la 4.ª Región Militar).—Tres de subalterno.

Base de Zorroza-Bilbao (Grupo de la 6.ª Región Militar).—Dos de subalterno.

Base de Valladolid (Grupo de la 7.ª Región Militar).—Una de capitán y dos de subalterno.

Base de Pontvedra (Grupo de la 8.ª Región Militar).—Dos de subalterno.

Base de Ceuta (Grupo del Cuerpo de Ejército IX).—Tres de subalterno.

Base de Melilla (Grupo del Cuerpo de Ejército X).—Dos de subalterno.

Base de Santa Cruz de Tenerife (Unidad de Canarias).—Dos de subalterno.

Base de Palma de Mallorca (Unidad de Baleares).—Una de subalterno.

Primera Base Móvil (Torrejón de Ardoz-Madrid).—Una de capitán.

Segunda Base Móvil (Villaverde-Madrid).—Tres de subalterno.

Tercera Base Móvil (Tetuán).—Dos de subalterno.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de subalterno.

Plana Mayor Administrativa.—Una de comandante.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacante una plaza de teniente de la Escala auxiliar en la Plana Mayor Administrativa del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, las plazas de brigada y sargento que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, entre los de dichos empleos pertenecientes a cualquier Arma.

Por una sola vez se concede derecho preferente para la Unidad o Base en que se encontraban destinados en su anterior empleo de sargento, a los brigadas de las distintas Armas y Cuerpos de Intendencia y Sanidad, que como consecuencia de los anuncios de vacantes de su Arma o Cuerpo respectivo, publicados por Ordenes de 1 de junio de 1946 (D. O. núm. 126), 9 de mayo de 1946 (D. O. núm. 112), 7 de mayo de 1946 (D. O. núm. 107), 5 de junio de 1946 (D. O. núm. 120) y 9 de abril de 1946 (D. O. núm. 86), hayan sido destinados con carácter voluntario o forzoso, o se encuentren actualmente en situación de disponible forzoso.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Grupo de Automovilismo del Cuer-

po de Ejército I.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II.—Tres de sargento.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército III.—Una de brigada.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército V.—Una de brigada y siete de sargento.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VI.—Una de brigada y cinco de sargento.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VII.—Una de brigada.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos de brigada y siete de sargento.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IX.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército X.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo de Automovilismo de Baleares.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo de Automovilismo de Canarias.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Tres de brigada y treinta y cuatro de sargento.

Batallón de Automovilismo de Marruecos.—Una de brigada.

Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales.—Seis de sargento.

Base de Corabuechel Alca-Madrid (Grupo de la 1.ª Región Militar).—Una de brigada y una de sargento.

Base de Villaverde (Grupo de la 1.ª Región Militar).—Cuatro de sargento.

Base de Córdoba (Grupo de la 2.ª Región Militar).—Tres de sargento.

Base de Bonrepós-Valencia (Grupo de la 3.ª Región Militar).—Dos de sargento.

Base de Zorroza-Bilbao (Grupo de la 6.ª Región Militar).—Dos de sargento.

Base de Valladolid (Grupo de la 7.ª Región Militar).—Dos de sargento.

Base de Pontevedra (Grupo de la 8.ª Región Militar).—Tres de sargento.

Base de Cunita (Grupo del Cuerpo de Ejército IX).—Tres de sargento.

Base de Melilla (Grupo del Cuerpo de Ejército X).—Dos de sargento.

Base de Santa Cruz de Tenerife (Unidad de Canarias).—Dos de sargento.

Base de Palma de Mallorca (Unidad de Baleares).—Tres de sargento.

1.ª Base Móvil (Torrejón de Ardoz-Madrid).—Dos de sargento.

2.ª Base Móvil (Villaverde-Madrid).—Una de sargento.

te y Tractores de Segovia. Tres de sargento.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Visto el escrito del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vigo que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 7, 8, 9 y 10 del mes en curso, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado. Para actuar de comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. Joaquín Porres Iriarte, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Se rectifica la Orden de 26 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), que dispuso la baja en el servicio del guardiasegundo de la Guardia Civil Amador Simal Delgado, que perteneció al extinguido 38 Tercio, hoy 42, en el sentido de que por haber cumplido la edad reglamentaria en fin de abril de 1941, pasa a la situación de retirado en dicha fecha, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganches, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden se percibirán en la cuantía que establece el artículo 6.º del mencionado Decreto, a partir de la revista administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los períodos anteriores al referido Decreto, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en las fillaciones de los interesados.

Del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1

Cabo primero Justino Aguirre Mendoza, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de mayo de 1944. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo Andrés Vega Alvarez, premio de constancia a partir de 1 de abril de 1946.

Del Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Cabo primero José Arroyo Otero, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1945.

Otro, Toribio Aranda Mateo, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de enero de 1945.

Otro, Francisco Arias Carrillo, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de enero de 1945.

Cabo José Hita Cuevas, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Angel Sánchez Martín, premio de constancia a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Batallón Cazadores de Montaña
Albuera número II*

Cabo de Banda Angel de Mata Sánchez, premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1946.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Méjica núm. 2

Cabo primero Amador González Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de mayo de 1946.

Otro, Silverio Nieto Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1946.

Otro, José Sánchez María, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de junio de 1946.

Otro, Leonardo Alvarez Gesteiro, quinto período de reenganche con antigüedad de 22 de abril de 1946.

Otro, Luis González González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Otro, Luis Mari Murcia, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1946.

Otro, Rafael Alonso Albíol, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de junio de 1946.

Otro, Manuel Vega Veneras, segundo período de reenganche con antigüedad de 28 de mayo de 1946.

Otro, Francisco Gutiérrez Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 30 de junio de 1946.

Otro, Miguel Montes Galindo, segundo período de reenganche con antigüedad de 22 de junio de 1946.

Cabo Alfonso Mata Terrero, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de marzo de 1946.

Otro, Salvador Medina González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 30 de mayo de 1946.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo José Gómez Fernández, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1946.

Otro, José Gómez Fernández, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1946.

Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo primero Manuel Díaz Pinta, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de mayo de 1946.

Otro, José García Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de enero de 1946.

Otro, Juan Garrido González, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de abril de 1946.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero Clementino Salazar Miguel, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de abril de 1946.

Otro, Pedro Gonzalo Rubio, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Honorio Sáiz González, primer período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1946.

Otro, José-Luis Abajo Grijalvo, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de mayo de 1946.

Cabo de Banda Angel Hortigüela Andrade, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Cabo primero José Sánchez Giles, segundo período de reenganche con antigüedad de 28 de enero de 1946.

Otro, Francisco Gabarrón Ruiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 26 de julio de 1946.

Cabo Antonio Sánchez Ferrer, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1946.

Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo primero Benito González Quintas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Antonio Manuel Gesto, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de enero de 1946.

Otro, Antonio Prado Valiño, segundo período de reenganche con antigüedad de 28 de octubre de 1946.

Otro, Justo Real Latorre, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1946.

Otro, Antonio Arroyo Muriel, tercer período de reenganche con antigüedad de 9 de septiembre de 1946.

Otro, Manuel García Sáiz, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de abril de 1946.

Otro, Manuel Canelo Pérez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 30 de septiembre de 1946.

Otro, Jesús Seco Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1946.

Cabo de banda Antonio Blanco González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1946.

Otro, José Enciso López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Cabo Antonio Fuentes Sanmartín, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Cabo Jesús González Escrivano, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1946.

Del Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9

Cabo Juan Llavero González, premio de constancia a partir de 1 de abril de 1946.

(Continuará.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento del maestro nacional D. Angel López de San Román Orrico, a efectos de su declaración de "muerto en campaña", solicitada por sus padres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la

propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar "muerto en campaña" al mencionado maestro nacional D. Angel López de San Román Orrico, y comprendidos sus padres, D. Angel López de San Román Gabarrón y doña Julia Orrico Segura, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 215.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de material para laboratorio con arreglo a las características y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, núm.º 46, Madrid), el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abierta la oferta, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa; el Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviene al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 30 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican a continuación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, y se encuentran expuestas desde esta fecha en la Jefatura del Regal de este Establecimiento, los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de hace presente: 1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición de material para laboratorio, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el material que a continuación se relaciona (expresando en número y letra las cantidades y precios unitarios).

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, por importe de (en letra, pesetas, según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

(Fecha y fábrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Pliego de condiciones técnicas para el concurso de adquisición de material para laboratorio

Primera.—Será objeto de adquisición, mediante concurso, el siguiente material, por los precios tope que se indican para cada lote.

Efectos

15 microscopios Zeiss, L. y x o mar. marca similar, con tres objetivos, tres oculares, aparato de iluminación con condensador, conexiones, etc. en su conjunto, por precio unitario de 12 500 pesetas, 187.500 pesetas.

15 estufas para cultivos, eléctricas, con termorregulador automático, interior de cobre, provisiones de conexiones, tamaño aproximado de 40 por 30 por 25; a precio unitario de 2.800 pesetas, 42.000 pesetas.

15 centrifugas eléctricas para cuatro tubos, con caja protectora y conexión, al precio unitario de 1.400 pesetas, 21.000 pesetas.

15 baños maría para hemólisis, de cobre con termorregulador, capacidad mínima para 30 tubos, calefacción eléctrica o con gas, por valor unitario de 825 pesetas, 12.375 pesetas.

15 hornos de Pasteur, forrados de amianto y calefacción por gas; valor unitario de 600 pesetas, 9.000 pesetas.

15 balanzas de semi-precisión con sensibilidad al centígramo, 20 platos y con su juego de pesas; valor unitario, 250 pesetas, 3.750 pesetas.

15 armarios frigoríficos, para manejo en hielo, cerr. perfecto, de tamaño mediano; valor unitario 1.625 pesetas, 24.375 pesetas.

Importe líquido total, 300.000 pesetas.

Segunda.—Las Casas concursantes podrán enviar muestras de aquellos artículos que plean para su examen por la Junta Técnica debiendo tener entrada en la oficina del Detall hasta las nueve y ocho horas antes de la fe-

cha en que se celebrará el concurso, según se anuncia anteriormente. De aquellos efectos de que no les sea posible entregar muestras, deberán remitir con sus ofertas fotografías o dibujos explicativos y los detalles industriales interesantes que sirvan de elemento de juicio para la Junta, siendo indispensable precisas las materias primas componentes y las marcas industriales de los aparatos.

Tercera.—Las entregas del material adjudicado deberán efectuarse en la Sección de Recepción de este Parque Central (Paseo de las Delicias, núm.º 46, Madrid), debiendo tener entrada como plazo máximo hasta el 20 de diciembre del presente año. Lo mismo los aparatos eléctricos que las balanzas de precisión serán sometidos a las pruebas técnicas que la Junta estime conveniente para su admisión.

Cuarta.—En el caso de que se precise rechazar algún aparato por no cumplir las condiciones técnicas precisas, deberá el adjudicatario efectuar su reposición en el plazo de un mes, quedando el rechazado en este Parque a disposición de la Superioridad, para caso de ser imposible su sustitución que aquella determine si se admite con la depreciación proporcionada a la falta observada, o los demás efectos que estime procedentes.

Quinta.—Teniendo presente que bastante cantidad de los citados aparatos no son de patente nacional, ni se fabrican en España, se admite la concurrencia extranjera, con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias que regulan esta concurrencia.

Sexta.—Si en algún aparato determinado hubiese Casas productoras que no dispongan del modelo solicitado, pero sí de otros similares para la misma función que se precisan, puede ofrecerlos especificando en este caso sus características esenciales y datos técnicos concretos para conocer su construcción y usos, siendo condición indispensable en tales casos remitir con antelación una muestra, por si la Junta estima conveniente su adquisición en el caso de que no se concursen modelos de los solicitados expresamente.

Séptima.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en las bases se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 16 de enero de 1931 (D. O. núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública del 1 de julio de 1931 y alteraciones señaladas por disposiciones anteriores, y Ley de protección en la Industria Nacional y disposiciones complementarias.

Condiciones económico-legales

Regirán las que sirvieron para otros concursos y se publicaron en el **DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO** num. 190 y **Boletín Oficial del Estado** núm. 246, de fechas 2 y 3 de septiembre último, respectivamente.

Madrid, 3 de agosto de 1946.

Núm. 5.006

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Necesitando este Hospital víveres y artículos para el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del actual y durante la primera media hora de constancia de la Junta. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en esta Administración.

Burgos, 30 de julio de 1946.

Núm. 5.010

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

El día 20 del actual se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adjudicación de suministro de víveres y artículos de inmediato consumo para atenciones del mes de septiembre. Los pliegos de condiciones técnicas y legales de los artículos que se precisan se hallan a disposición de los industriales en la Oficina de la Administración, admitiéndose proposiciones todos los días hábiles de once a trece horas.

Vigo, 1 de agosto de 1946.

Núm. 5.011

P. 1—1

FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE LA CORUÑA

Necesitando adquirir esta Fábrica las máquinas y aparatos de medida que a continuación se relacionan, con arreglo al pliego de condiciones técnicas insertas en el tablón de anuncios y a disposición de quien las solicite de la Jefatura de Detail, se hace público por el presente anuncio a fin de que todas las casas, fabricantes o sus representantes legalmente autorizados, y quienes les pueda interesar dirijan sus ofertas bajo pliego cerrado al Teniente Coronel de dicha Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. La adjudicación será con arreglo al Reglamento

para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, y los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Relación que se cita

- 1 fresadora copiadora de 3 árboles tipo Pratt Whitney.
- 3 perforadoras de 2 árboles.
- 4 tornos paralelos de 1.250 m/m.
- 1 torno revólver para barra de 25 m/m
- 1 taladro hasta 25 m/m.
- 1 torno de sobremesa de 500 m/m.
- 5 fresadoras horizontales tipo Pratt Whitney.
- 1 fresadora de sobremesa.
- 6 electropulidoras.
- 1 mesa universal de medida de gran precisión.
- 6 comparadores.
- 3 mesas de control para comparadores.
- 3 soportes Universal.
- 3 calibres para medida de engranaje.
- 3 verificadores de rosca.
- 3 gramiles con regla graduada.
- 3 micrómetros de sobremesa.
- 6 micrómetros de precisión.
- 3 micrómetros comparador.
- 3 sondas de precisión 6.
- 6 pies de rey.
- 3 escuadras de combinación 3.
- 3 transportador Universal de ángulo.
- 3 escuadras y transportador cambiado.
- 3 estuches de medida.
- 2 cajas de dados.

La Coruña, 30 de julio de 1946.

Núm. 5.012

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIÁN

El día 20 del corriente, a las once horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios en este Hospital Militar, el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Establecimiento, las cantidades y condiciones figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 2 de agosto de 1946.

Núm. 5.007

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 20 de los corrientes se reunirá la

Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de septiembre próximo.

Hasta dicho día, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, 1 de agosto de 1946.

Núm. 5.008

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mismo durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual, en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica de este Establecimiento, para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo todos los días laborables de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales correspondientes.

Los ofertantes deberán presentar tres muestras de 500 gramos cada una como mínimo de los artículos que ofrezcan ocho días antes de la reunión de la Junta.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

En el caso de que en la primera citada reunión no se adquiriera la totalidad de los artículos a adquirir, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Melilla, 1 de agosto de 1946.

Núm. 5.009

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELLO»

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de septiembre próximo.

Murcia, 1 de agosto de 1946.

Núm. 4.009

P. 3—2 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.